RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 2282/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2020 "SERVICIO DE ESCRIBANÍA" ID N° 379.853".

Asunción, 06 de octubre de 2020.

VISTO: La Ley Nº 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones; la Providencia GOC Nº 91/2020 de fecha 08 de setiembre de 2020, de la Gerencia Operativa de Contrataciones y;

CONSIDERANDO: Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones eleva a consideración el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones, correspondiente al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2020 "SERVICIO DE ESCRIBANÍA" ID N° 379.853", elaborado según las Especificaciones Técnicas que fueran suministradas por la Secretaría General, y al Pliego de Bases y Condiciones Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la presente contratación se encuentra prevista en el Programa Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2020 ID Nº 379.853 y se cuenta con Certificado Disponibilidad Presupuestaria según CDP N° 95/2020.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 06 de octubre de 2020, Acta N° 45/2020, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones",

RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones, y **AUTORIZAR** el llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 04/2020 "SERVICIO DE ESCRIBANÍA" ID N° 379.853.

Art. 2° **DISPONER** la conformación del Comité de Evaluación de la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 04/2020 "SERVICO DE ESCRIBANÍA" ID N° 379.853, según el siguiente detalle:

- **SECRETARÍA GENERAL:** Lic. Gloria Meza
- **GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA:** CP. Nazir Torales
- **ASESORÍA LEGAL:** Abg. Lourdes Gonzalez

Art. 3° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 4° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones de la CONATEL, en el marco del Artículo 40° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a introducir modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en el artículo 22 de la Ley.

Art. 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
Presidente
Res. Dir. Nº 2282/2020.

A1113292